



## **RESOLUCIÓN N: 032/2009**

### **POR LA CUAL SE CONVOCAN Y SE CONGELAN JUGADORES**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Liga de Fútbol de Bogotá D.C., se inscribió para participar en el Torneo Nacional Juvenil organizado por la Difutbol.

Que el Consejo Directivo debe convocar y congelar jugadores, que en representación de la Liga de Fútbol de Bogotá actuaran en el mencionado torneo.

Que de conformidad con la reglamentación general de la Liga de Fútbol de Bogotá en concordancia con las normas establecidas en el Estatuto del Jugador y el Código Disciplinario expedido por la "Federación Colombiana de Fútbol", se hace necesario convocar y congelar los jugadores que conformarán la Selección Juvenil de Bogotá D.C.

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Convóquese y congéllese a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes jugadores que representarán a Bogotá en el Torneo Nacional Juvenil.

<b>NOMBRE DEL JUGADOR</b>	<b>CLUB</b>
SINISTERRA VENDE JONATHAN	MONAGUILLOS
GIL FEO WILSON	MONAGUILLOS
DIAZ BARRIGA OSCAR ANDRES	MONAGUILLOS
PACHECO LOPEZ JHON ALEXANDER	MONAGUILLOS
MILLAN PINEDA CAMILO ANDRES	REAL MADRID
VARGAS VASQUEZ ANDRES CAMILO	REAL MADRID
LOZADA MUÑOZ HUGO LEONARDO	REAL MADRID
VILLATE LEMOS JUAN SEBASTIAN	MILLONARIOS
FRANCO ULLOA PEDRO CAMILO	MILLONARIOS
MALAGON LISCANO LUIS ALEJANDRO	CHIQUI GARCIA



MENA VALOYES LUIS  
SUBERO MIER CRISTIAN CAMILO  
ALARCON GUARIN CRISTIAN FELIPE  
SALAZAR CUESTAS VICTOR ALBERTO  
ALFARO BLANCO NICOLAS  
ARANDA POVEDA LUIS ARANDA  
ARANGO ARCIERI DIEGO ALEJANDRO  
ROA REYES JUAN DANIEL  
JIMNEEZ TELLEZ ROBERT ESTEBAN  
SILVA PACHON JULIAN ANDRES  
BAQUERO ORENO CRISTIAN CAMILO  
LOZANO HINESTROZA JORGE  
CORTES AGUDELO JHON HENRY  
QUIÑONES SIACHOQUE JONIER JAVIER  
PLAZAS GIRALDO ANDRES MAURICIO  
RAMIREZ JAVIER  
RIVERA YOBAN  
QUIÑONES HAMILTON ALFREDO  
OSTOS CORTES SERGIO IVAN

MILLONARIOS  
MILLONARIOS  
MILLONARIOS  
MILLONARIOS  
CATERPILLAR  
CATERPILLAR  
REAL BOGOTA  
REAL PLAYER  
MILLONARIOS  
ESTRELLA ROJA  
SANTA FE  
SANTA FE  
BOGOTA F.C.  
ACADEMIA COLOMBIANA  
EQUIDAD  
GATO PEREZ  
GATO PEREZ  
GATO PEREZ  
ECOPETROL

**ARTICULO SEGUNDO:** Los jugadores convocados y congelados en el artículo primero de la presente Resolución, deberán ser dejados a disposición del cuerpo técnico encabezado por el profesor FREDY AMAZO VELASCO.

**ARTICULO TERCERO:** Los jugadores convocados y congelados solamente podrán actuar con su club mediante el respectivo permiso suscrito por el Técnico de la Selección.

**ARTICULO CUARTO:** Los clubes a los que pertenecen los deportistas convocados y congelados tienen la obligación de dejarlos a disposición de la Liga, de conformidad con el artículo decimoprimeros de la Reglamentación General en concordancia con el Artículo 78 del Estatuto del jugador y el literal (F) del Artículo 20 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, en concordancia con los Artículos 45 y 46 del Código Disciplinario de Fútbol.

**ARTICULO QUINTO:** Copia de la presente resolución envíese a los clubes de origen de los jugadores convocados y congelados.

